



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00287910- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE L PROF. ANDRÉS DÍAZ SARDOY, DNI 35.785.374 (LEG. 5

---

### VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **ANDRÉS DÍAZ SARDOY**, DNI 35.785.374 (LEG. 54521), al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística Música (Cód. 318), **a partir del 02/04/2024**; y que se aprobó por RDIR-2024-124-E-UNC-DIR#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-00149644-UNC-ME#ESCMB se tramita la designación interina de personal docente en tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), vacantes en presupuesto por la citada renuncia;

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en las tres (3) horas cátedra restantes de dicha unidad curricular de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al Prof. **JOSÉ FRANCISCO PÁEZ**, DNI 24.971.702, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística

Música (Cód. 318), *desde el 26/04/2024 y hasta el 25/06/2024*. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 26/06/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

**ARTÍCULO 3º:** El Prof. José Francisco Páez, DNI 24.971.702, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.